

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°704

SANTIAGO, 28 de octubre del 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; y el D.F.L. N°5.200 de 1929; ambos del Ministerio de Educación; Resolución N°3865/2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 7, letra d) del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°1087/2023 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural tiene entre sus metas, la capacitación continua de sus funcionarios en materias que los fortalezcan en el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en el contexto de la transformación digital del Estado, que impulsa el desarrollo y uso de las tecnologías de la información para mejorar el servicio a las personas, se mandata que el Archivo Nacional de Chile desarrolle un archivo electrónico para recibir los documentos digitales que obligatoriamente deben producir los órganos de la Administración Pública a partir de 2026.
3. Que, para asumir este desafío es imprescindible capacitar a los funcionarios/as de la institución para la actualización y adecuación organizacional, procedimental y tecnológica que requiere implementar y gestionar este patrimonio documental digital que ingresará al Archivo Nacional para su custodia permanente.
4. Que, es en este escenario que la Coordinación Técnico Normativa y la Coordinación de Desarrollo Tecnológico consideran necesario contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad, para la capacitación en materias de preservación digital a largo plazo.
5. Que, el objetivo de esta capacitación es fortalecer las competencias del personal del Archivo Nacional de Chile en materia de preservación digital, manejo de repositorios confiables y gestión integral de documentos electrónicos conforme a la normativa nacional y estándares internacionales (UNE/ISO 14.721, UNE/ISO 23.081 e UNE/ISO 16.363 entre otras). Esto garantizará la comprensión común de profesionales de diferentes áreas que participarán en la correcta implementación y administración del Archivo Electrónico, asegurando la preservación y acceso permanente de los documentos nativos digitales o digitalizados.
6. Que, en virtud de lo señalado precedentemente y conforme se indica en el Informe Técnico emitido por los Coordinadores de las Unidades de Desarrollo Tecnológico, Sr. Mauricio Hernández Aguilar y de la Coordinación Técnico-Normativa Sra. Patricia Huenuqueo pertenecientes al Archivo Nacional de Chile, el que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, se estima necesario contratar para los funcionarios del Archivo Nacional los **"Servicios de Capacitación en Preservación Digital y Gestión de Repositorios Basados en el Modelo OAIS"**.
7. Que, la proveedora Sra. [REDACTED] cédula de ciudadanía N° [REDACTED] no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra, por ser una proveedora extranjera.

GOBIERNO DE CHILE

Miraflores 50 – Santiago, Chile Fono: +56 229978531 www.archivonacional.cl



8. Que, en virtud de lo anterior el Sistema Nacional de Archivos solicitó a la proveedora Sra. [REDACTED], la cotización por los "Servicios de Capacitación en Preservación Digital y Gestión de Repositorios Basados en el Modelo OAIS" que se adjunta a la presente Resolución, cuyo monto asciende a US\$ 1.950.- (mil novecientos cincuenta dólares) este valor incluye el impuesto colombiano.

RESUELVO:

1. **APRÚEBASE** mediante Trato Directo la contratación de la proveedora Sra. [REDACTED] cédula de ciudadanía N° [REDACTED], para impartir el curso de capacitación "Servicios de Capacitación en Preservación Digital y Gestión de Repositorios Basados en el Modelo OAIS" por la suma total de US\$1.950.- (mil novecientos cincuenta dólares) este valor incluye el impuesto colombiano.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución por un monto de U\$ 1.950.- (mil novecientos cincuenta dólares) este valor incluye el impuesto colombiano, con cargo al "Programa de Modernización del Sector Público", Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 197, del presupuesto del Sistema Nacional de Archivos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobados para el año 2024.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

Emma Zelmira
María De Ramon

Firmado digitalmente por
Emma Zelmira María De Ramon
Fecha: 2024.10.28 15:45:11
-03'00'

**EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
DIRECTORA (S)
SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/YDL/EDRA/PHC/PMS/gjr

Distribución:

- Sistema Nacional de Archivos
- Unidad de Administración y Finanzas-SINAR
- Oficina de Partes y Gestión Documental-SINAR

GOBIERNO DE CHILE

Miraflores 50 – Santiago, Chile Fono: +56 229978531 www.archivonacional.cl

